



DECRETO DE ALCALDIA

DOÑA MARIA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta, del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Baleares).

Visto que por parte de D. [REDACTED] mediante escrito presentado en fecha 26 de marzo de 2025, RGE núm. 202500006283 se ha formulado solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial ante este Ayuntamiento por los daños ocasionados en su vehículo con matrícula [REDACTED] del pasado día 25 de marzo de 2025, al encontrar la rueda del coche pintada de color verde y justo encima, la chapa del coche chafada cuando estaba aparcado en la calle San Juan nº 15, frente a la tienda de juguetes, en Santa Eulària des Riu, según manifiesta en su escrito.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 06 de noviembre de 2025 que reza:

"INFORME

En relación al expediente de reclamación por responsabilidad patrimonial núm. 014/25, iniciado por D. [REDACTED] por los daños ocasionados en su vehículo con matrícula [REDACTED] el pasado día 25 de marzo de 2025, estando aparcado, al encontrar la rueda del coche pintada de color verde y justo encima, la chapa del coche chafada en la calle san juan nº 15, frente a la tienda de juguetes, en Santa Eulària des Riu, según manifiesta en su escrito.

Visto que en fecha 24 de Junio de 2025 le fue notificado trámite de subsanación y mejora dónde se le advertía que se le otorgaba un plazo de diez días para que procediera a la aportación de la documentación que se señalaba, y que de no hacerlo se le tendría por desistida de su petición, archivándose su solicitud.

Visto que no ha sido presentada la documentación requerida, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, procede el archivo del expediente por desistimiento de la interesada."

En ejercicio de las facultades que tengo atribuidas virtud del art 21 de la ley reguladora de las bases del régimen local

DISPONGO:

PRIMERO. - El archivo del Expediente de Responsabilidad Patrimonial núm. 014/25 promovido a instancias de D. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] por desistimiento del interesado.

SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo que se adopte al interesado con los recursos pertinentes.

Fdo. Digitalmente en Santa Eulària des Riu,
La Alcaldesa
La Secretaria